

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2006-01212.

En atención al informe secretarial, se reconoce personería a la abogada Carmen Chávez Silva como apoderada de los demandados, en los términos y para los fines del poder conferido.

Procedente la solicitud que antecede, por Secretaria elabórense nuevamente los oficios ordenados en el numeral 2 del auto de 22 de octubre de 2009 y tramítense conforme a los lineamientos del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, previa verificación de la inexistencia de embargo de remanentes. Asimismo, se le requiere para que evite ingresar expediente que sólo tienen pendiente de resolver actuaciones secretariales.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 105 de 6 de septiembre de 2023.

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c47d99eb60cbd401704e37ad54b31c58cc6fee6d316f740a14bef52e8b5dde08**

Documento generado en 05/09/2023 01:22:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**